

**VISTO:**

El artículo 51º del Convenio Colectivo de Trabajo, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fin de poner en marcha la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo" en los términos de la Legislación vigente,

Que como consecuencia de razones de servicio dispuestas por la superioridad, se hace necesario efectuar modificaciones al plantel de agentes autorizados a percibir dicha modalidad;

Por ello, y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A**

**Artículo 1º.**

Modifícase a partir del día 1º de septiembre de 2020, para la agente Lorena Andrea SORRENTINO, Legajo N° 20718/6, quién presta servicios en el área de la **Secretaría de Gobierno**, el pago de un monto de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) para la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo", cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo de la precitada Secretaría.-

**Artículo 2º.**

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

**Artículo 3º.**

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Digitalización realizada en el sistema de cumplimiento de la Municipalidad de Lanús. Autorizada para su uso en la forma digital. Dado en Lanús, el día 20 de febrero de 2018. Por la presente se declara que el documento es auténtico.

Documento firmado digitalmente por



Fabian Gustavo Mazzoni  
Subsecretario de RPH  
Municipalidad de Lanús

Digitalización realizada en el sistema de cumplimiento de la Municipalidad de Lanús. Autorizada para su uso en la forma digital. Dado en Lanús, el día 20 de febrero de 2018. Por la presente se declara que el documento es auténtico.

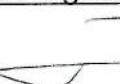
Documento firmado digitalmente por



IIC. DAMIAN SCHIAVONE  
Secretario de Economía y Finanzas

Digitalización realizada en el sistema de cumplimiento de la Municipalidad de Lanús. Autorizada para su uso en la forma digital. Dado en Lanús, el día 20 de febrero de 2018. Por la presente se declara que el documento es auténtico.

Documento firmado digitalmente por



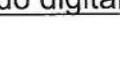
NÉSTOR GRINDETTI  
Intendente del Municipio de Lanús

Digitalización realizada en el sistema de cumplimiento de la Municipalidad de Lanús. Autorizada para su uso en la forma digital. Dado en Lanús, el día 20 de febrero de 2018. Por la presente se declara que el documento es auténtico.

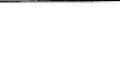
Documento firmado digitalmente por



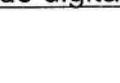
Documento firmado digitalmente por



Documento firmado digitalmente por



Documento firmado digitalmente por



Documento firmado digitalmente por



Documento firmado digitalmente por

